

¿Dónde quieres vivir? Aquí encontrarás tu hogar



Where do
Here you will f

Referencia: **2974-7328-IN**
Tipo inmueble: Apartamento
Operación: Venta
Precio: **59.000 €**
Estado: Buen estado



Planta: Baja
Población: Cuevas del Almanzora
Provincia: Almería
Cod. postal: 4618
Zona: Cuevas de Almanzora



M² construidos: 71 **Dormitorios:** 2 **Baños:** 1

Descripción:

Bajo en urbanización con piscina de la localidad de Palomares, pedanía del municipio de Cuevas del Almanzora. Edificio de dos plantas construido en el año 2007. Esta compuesto por salón-cocina, un baño y una habitación. Vivienda ubicada en edificio sin ascensor, edificio de dos alturas y sótano subterráneo. Se encuentra ubicada junto al Polideportivo del municipio y cercana a todos los servicios del municipio: supermercados, farmacias, dentistas. Tan sólo a 800 metros de la playa. Almería se encuentra a una distancia de 95.1 km, alcanzable en 1 hora 10 mins. En los alrededores se puede encontrar: Restaurantes, como Oh la la ! Café Bar, Restaurante Rincón del Puerto y Chiringuito Pomodoro Hoteles y alojamientos, como Hestía Vera, TORRE OLIMPO y Cubierta Garrucha Centros educativos, como Centro de Educación Infantil las Marinas, Centro Público de Educación de Personas Adultas Barea y Colegio de Educación Infantil y Primaria Reyes Católicos Centros sanitarios, como Centro De Salud Vera, Euroclínicas de Especialidades y Centro de Reconocimiento de Conductores Garrucha Centros comerciales, como Parque Comercial Vera Plaza, Plaza Fernando Vera y Puesto Artesanía y juegos. Cines y teatros, como Cine de Vera, Cine Tenis y Teatro Echegaray Gimnasios y centros deportivos, como AQUA SPORTS VERA, Las pistas polideportivas y PROA GIMNASIO Paradas de autobús, como Vera Playa - Rotonda Vera Natura, Vera - Plaza de Toros y Vera Playa - Rotonda Consum

Vivienda de un dormitorio y un baño, salón comedor y cocina. Cuenta con trastero y plaza de garaje anejas en planta sótano y terraza solárium en planta cubierta con una superficie aproximada de 25 m².